



INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES

Objeto de Contratación:	Auditoría Externa a los Estados Financieros 2025 del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS del Ecuador C4 - PMU
Periodo:	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025
Código del Proceso:	EC-INEC-524892-CS-CDS
Fecha:	04 de diciembre de 2025

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

USD \$ 22.750,00 (Veinte y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

2. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, pagará el 100% una vez que el Informe final sea entregado y aprobado por el Administrador del Contrato de la Auditoría de Estados financieros de Propósito especial del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador financiado con recursos del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, Así mismo los Productos objeto de la consultoría, serán pagados, previa la suscripción del Acta Entrega Recepción definitiva y la presentación de la factura correspondiente.

3. ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio contratado considerará la ejecución del proyecto a nivel nacional respecto a los gastos transacciones y demás aspectos financieros objeto de la auditoría, siendo la contraparte referencial la Coordinación del proyecto y la Dirección Financiera del INEC en planta central.

El Auditor deberá enfocarse particularmente en los aspectos que se detallan a continuación: NIAs y demás normas Internacionales de Auditoria que apliquen.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

La firma consultora deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos cuatro contratos que demuestren haber realizado consultorías de la misma naturaleza acorde con el objeto del llamado a la expresión de interés, en particular de proyectos de inversión con fuentes de financiamiento de organismos internacionales de crédito, en los últimos 8 años.

- Para sustentar la experiencia se podrán presentar certificados o copias de contratos o actas entrega-recepción que acredite la experiencia.
- Se considerará válida la experiencia, tanto por las auditorías externas realizadas dentro del territorio nacional como las realizadas en otros países.

5. EXPERIENCIA DE EQUIPO TÉCNICO CLAVE

Personal Técnico:

El equipo experto deberá contar con las siguientes cualificaciones mínimas:

Socio responsable o consultor principal (mínimo 1):



- Formación: Título de tercer nivel en las áreas de auditoría o finanzas o contaduría o afines a la consultoría. Se considerará para orden de prelación, la presentación de un título superior.
- Experiencia: Acreditar experiencia, en calidad de Socio responsable, Consultor principal o su equivalente, en la ejecución de al menos una (1) auditoría externa correspondiente a proyectos y/o programas financiados por organismos multilaterales, dentro de los últimos 10 años.

Gerente de Auditoría (mínimo 1):

- Formación: Título de tercer nivel en las áreas de auditoría o finanzas o contaduría o afines a la consultoría.
- Experiencia: Acreditar experiencia, en calidad de Gerente de Auditoría o su equivalente, en la ejecución de al menos una (1) auditoría externa correspondiente a proyectos y/o programas financiados por organismos multilaterales, dentro de los últimos 10 años.

Senior de Auditoría (mínimo 1):

- Formación: Título de tercer nivel en las áreas de auditoría o finanzas o contaduría o afines a la consultoría.
- Experiencia: Acreditar experiencia, en calidad de Senior de Auditoría o su equivalente, en la ejecución de al menos una (1) auditoría externa correspondiente a proyectos y/o programas financiados por organismos multilaterales, dentro de los últimos 10 años.

Asistente de Auditoría (mínimo 1):

- Formación: Título de tercer nivel en las áreas de auditoría, economía, finanzas o contaduría o afines a la consultoría. Se considerará para orden de prelación, la presentación de un título superior.
- Experiencia: Acreditar experiencia, en calidad de Asistente de Auditoría o su equivalente, en la ejecución de al menos una (1) auditoría externa correspondiente a proyectos y/o programas financiados por organismos multilaterales, dentro de los últimos 10 años.

NOTA:

Para sustentar su experiencia, el personal técnico, deberá presentar certificados o actas entrega-recepción que acredite la experiencia; y para sustentar la formación copia de títulos o certificado del registro de títulos del SENESCYT

Se considerará válida la experiencia, tanto por las auditorías externas realizadas dentro del territorio nacional como las realizadas en otros países.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor deberá prestar especial atención a las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidos en las normas del Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), las cuales podrán ser consultadas en la página Web: www.worldbank.org/procurement/standarddocuments

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de la metodología de registrar el cumplimiento de los parámetros definidos para el efecto (pasa/no pasa), de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA
A. METODOLOGÍA		



B. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		
D. EXPERIENCIA DE EQUIPO TÉCNICO CLAVE		

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta deberá permanecer válida por un periodo de 120 días a partir de la fecha de su presentación de manera oficial al Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, podrá solicitar al oferente que extiendan dicho periodo de validez de ser necesario y debidamente justificado. Tanto la solicitud de Oferta como las respuestas se harán por escrito.

8. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación, y tomando como referencia el cronograma fijado, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios correspondiente al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el administrador del contrato, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega del servicio y se le impondrá la indemnización por daños y perjuicios prevista anteriormente. Dicha indemnización por daños y perjuicios no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos queda autorizado por el CONTRATISTA para que haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del administrador del contrato.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el INEC podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador(a) del contrato será el Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

El administrador(a) deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación.

El administrador(a) del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que tuviesen lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los Términos de Referencia, Bases, Oferta y Contrato.

10. CONFLICTO DE INTERESES



Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

11. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

12. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para la conformación del Comité de Evaluación y Calificación se sugiere a los siguientes funcionarios:

- **Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá:** Elizabeth Carolina Moncayo Espinoza, cargo: Consultor con No. de cédula: 1712749926.
- **Delegado del Titular del área requirente:** Liliana Isabel Criollo Calderón, cargo: Analista de Equipo Coordinador Proyecto 2 con el No. de cédula: 1716259179.
- **Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado:** José Luis Tamayo Guevara, cargo: Analista Financiero de Equipo Coordinador Proyecto 2, con No. de cédula: 1002345179.
- **Secretario:** Luis Miguel Pazmiño Robalino, cargo: Miembro de Equipo con No. de cédula: 0202008736

El presente documento considera criterios no incluidos en los Términos de Referencia, no obstante, la suscripción del contrato y su ejecución los deberán considerar.

13. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres:	Cargo:	Firma:
Elaborado:	Adolfo Antonio Arias Aldaz Cl. 1722476668	Analista de Equipo Coordinador Proyecto 2 - PMU	
Revisado y Aprobado:	Elizabeth Carolina Moncayo Espinoza Cl. 1712749926	Consultor – Especialista en Monitoreo y Evaluación C4 - PMU	